



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 17027082501
RAZÓN SOCIAL: SICPA ECUADOR GSS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SICPA ECUADOR GSS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: WEIMANN VON BERNATH FELIPE CRISTIAN
CONTADOR: FUCHTER USLUUS OSCAR ALEXANDER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTRO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

REC. INICIO: REC. INICIO ACTIVIDADES: 30/04/2018
REC. INICIO: REC. ACTUALIZACIÓN: 25/10/2018
REC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: REC. FINIS ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
DISEÑO INDUSTRIAL ES DECIR CREACIÓN Y DESARROLLO DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE OPTIMIZAN LA UTILIZACIÓN, EL VALOR Y LA APARIENCIA DE LOS PRODUCTOS, INCLUYENDO LA DETERMINACIÓN DE LOS MATERIALES, LA CONSTRUCCIÓN, EL DISEÑO, LA FORMA, EL COLOR Y EL ACABADO DEL PRODUCTO.

DIRECCIÓN TRIBUTARIA:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TIO-BINCHA Calle: LIZARDO GARCIA Numero: E13-80 Intersección: AV. 12 DE OCTUBRE Piso: 5 Oficina: 525-A
Referencia: Allocations: JUNTO A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Teléfono Domicilio: 022579940 Email: oscar.fuchter@sicpa.com Ecuador: 098337154 Web: WWW.SICPA.COM

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
* ANEXO ACCIONISTAS - PARTÍCIPES SOCOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad; Derechos de asistencia o colaboración; Derechos económicos; Derechos de información; Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en www.sri.gub.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario, deben estar obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus productos de IVA deberán ser presentados de manera mensual.
Hechos que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera trimestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 7.50% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 3 ABRIL: 3
JURISDICCIÓN: ZONA R.P.C.-BINCHA EDIFICIOS: 1